

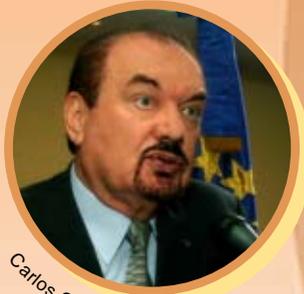
María Felisa Gutiérrez



Mariano Escoto Saba



Carlos Checura



Raúl Calle



Manuel E. Monegro  
Director de la Digecog



## Funcionarios se capacitan en la Implantación del Subsistema de Contabilidad Pública

## Editorial

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), da un paso más de avance en el cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley 126-01 como órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, al poner en marcha el programa de capacitación e implantación del Subsistema de Contabilidad Gubernamental en el sector público no financiero.

Dicho programa se enmarca dentro del acuerdo firmado con el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAP-

GEFI), el mismo consta de tres etapas: la primera consiste en la capacitación de los funcionarios y personal de las áreas financieras de la administración central, descentralizadas y las empresas públicas, la segunda en el levantamiento de información de carácter contables en las instituciones objeto de implantación del subsistema y la tercera se refiere a la implantación del Subsistema de Contabilidad en esas instituciones. El desarrollo de este programa permitirá contar con informaciones confiables de base contable de todo el sector público no

financiero, las cuales históricamente en el país, no han podido ser consolidadas en una sola base de dato común, única y uniforme, registrable bajo rigurosidad contable, constituyendo el gran desafío del Estado Dominicano, en función de lograr mayor transparencia fiscal, mejora en el proceso de toma de decisiones por parte de quienes por ley están facultado para ello.

La concretización de este gran esfuerzo realizado por la Dige-cog, traerá consigo una mejoría en la calidad de la ejecución de los costos y gastos públicos,

de manera que a la población lleguen los bienes y servicios en la cantidad y calidad adecuada, comprobable a través del sistema de rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental contribuye de esta manera, a la ejecución de las políticas trazadas por el excelentísimo Presidente de la República doctor Leonel Fernández Reyna, las cuales se inscriben dentro de programa de reforma y modernización del área financiera del sector público.



Es una publicación de la Oficina de Comunicaciones de la DIGECOG, con el objetivo de ofrecer informaciones sobre las actividades de la institución.

**Lic. Manuel E. Monegro Paredes**  
Director

**Lic. Luís Santana**  
Sub-Director

**Lic. Jorge Ramírez**  
Coordinador de Edición

Colaboración en esta edición

Departamentos de:  
**Análisis Contable,**  
**Tecnología, Atención al Cliente,**  
**Análisis y Estadística,**  
**Normas y Procedimientos**

Fotos  
**David Zayas**  
**Jasson Guzmán**

Diseño y Diagramación  
**Ruden Cruz**  
**Trigenio**  
**809-686-2513**

[www.digecog.gov.do](http://www.digecog.gov.do)  
Tel.:(809)688-9101  
Fax:(809) 686-5002

## Ponen en funcionamiento sistema de comunicación Intranet



El Subdirector de la DIGECOG, Luis Santana se dirige a los empleados para dejar inaugurado la Intranet de la institución.

Empleados de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental recibieron con mucha satisfacción la puesta en circulación de la intranet de nuestra institución, con lo cual la DIGECOG se inscribe dentro del grupo de instituciones que usa esta aplicación como vehículo moderno de

comunicación interna.

La intranet, quedó funcionando al momento del Subdirector General, licenciado Luis Santana, accionar con clic la pantalla del computador, durante un acto celebrado en los salones del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

Santana dijo que con esa herramienta los empleados

de la DIGECOG reciben una vía moderna de comunicación empresarial con la que podrá mejorar la comunicación interpersonal y departamental.

La ingeniera Yocaren Nivar, gerente del departamento de Tecnología de la Información, explicó la forma de sacarle mayor provecho a esa aplicación de comunicación digital.

Entre los beneficios que proporciona la Intranet figuran: una reducción drástica en el uso de papel, la optimización y unificación de las informaciones facilitando su tratamiento, entrega de información actualizada de manera rápida, eficacia organizacional y en la productividad.

## Digecog inicia programa de implantación

# Subsistema de Contabilidad

## Capacita funcionarios del área financiera pública

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), inició el programa de capacitación para la implantación del subsistema de contabilidad pública dirigido a los funcionarios de la administración financiera del gobierno central y descentralizado.

Con el fin de socializar y sensibilizar sobre la importancia de esa capacitación y a la vez sus actores puedan desarrollar las herramientas que deben ser aplicadas en el subsistema de contabilidad, fue realizado un desayuno en los salones del Hotel Sol Meliá, encabezado por el Director y el Subdirector general de la DIGECOG licenciados Manuel E. Monegro Paredes y Luis Santana, respectivamente.

La actividad contó con la participación de la Subsecretaria del Tesoro, licenciada María Felisa Gutiérrez, el licenciado Mariano Escoto Saba, Director del CAPGEFI, Rafael Torres funcionario de la DIGEPRES, los consultores internacionales Eduardo Sogga, Carlos Checura, Mayra Troncoso y Raúl Calle, además de Braulino Flores encargado de Análisis Contable de la DIGECOG.

El Licenciado Monegro Pa-



Acto para dejar iniciado el programa de capacitación.

redes afirmó que gracias a la visión del presidente de la República doctor Leonel Fernández, las instituciones que conforman el área financiera del sector público transitan por el carril de la modernidad y sobre plataforma tecnológica avanzada.

Señaló que es responsabilidad de los funcionarios manejar las finanzas públicas con transparencia además, mantener informados a sus superiores en todo lo que compete al manejo de los recursos del Estado.

Enfatizó que con el trabajo realizado por la DIGECOG en los últimos años se ha logrado establecer normas y procedimientos para llevar los registros contables, movimiento del gasto y un sistema de administración de los bienes, muebles e inmuebles de la administración pública.

Por su parte, la Subsecretaria del Tesoro afirmó que muchas de las debilidades que se presentaban en el manejo del presupuesto nacional antes de la reforma y modernización de las instituciones del área financiera, permitían una gestión dispersa, pero con las nuevas leyes de Hacienda y las de sus instituciones rectoras fueron superadas.

Felisa agregó, que con la implantación de un sistema de control se va logrando poco a poco el objetivo de que la gestión financiera del gobierno se realice de manera eficaz y eficiente, generando informaciones oportunas y confiables para dirigir los destinos del país.

El licenciado Mariano Escoto, director del CAPGEFI, anunció que esa institución encargada de la capacitación de los empleados del área financiera, da paso firme para

poner en funcionamiento el programa de formación basado en carpetas con facilitadores especializados y con una plataforma tecnológica adecuada

Dijo que dentro de los planes a desarrollar por el CAPGEFI está el de establecer alianzas estratégicas con las universidades del país y se pretende que este plan sea validado por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP) para que los servidores Públicos puedan optar por la carrera administrativa.

Citó el acuerdo firmado por la DIGECOG y esa institución, el cual responde puntualmente a las necesidades de formación de la DIGECOG.

Braulino Flores, encargado de departamento de Análisis Contable, se refirió a los principios que regulan la contabilidad pública y las cualidades de la información financiera, enfatizando que estas deben estar basadas en la objetividad, razonabilidad, verificabilidad y homogeneidad, cuyos resultados finalmente se reflejarán en el Informe de Recaudación e Inversión de la Rentas que es el principal producto que debe aportar la DIGECOG como lo establece la Ley 126-01.



## Digecog y Digepres imparten talleres de capacitación a sus funcionarios.



**F**uncionarios y técnicos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), desarrollaron un ciclo de talleres sobre aspectos generales del presupuesto y la ejecución del gasto.

La capacitación tuvo una duración de seis jornadas de dos horas cada una, faci-

litada por los licenciados Carlos Checura, asesor internacional de la DIGEPRES y Eduardo Sogga, asesor internacional de la DIGECOG, asistidos por la licenciada Altagracia Polanco.

La actividad se realizó dos veces por semana en el salón de conferencias del Centro de Capacitación en Políticas y Gestión Fiscal (CAPGEFI), incluyó material de apoyo, técnica para

el aprendizaje.

Entre los temas desarrollados figuran: teoría y técnicas del presupuesto, aspectos generales del presupuesto, las etapas del proceso presupuestario, los momentos del gasto, el registro del ingreso, los desembolsos, los gastos y la inversiones, los fondos disponibles y los anticipos financieros en el nuevo módulo de gastos en SIGEF.

La capacitación conjunta entre ambas instituciones del Estado forma parte del programa de implantación del sistema de contabilidad en las instituciones descentralizadas y autónomas.

Ambas Direcciones Generales, trabajan en dar respuestas a las instituciones descentralizadas y autónomas sobre la ejecución de sus presupuestos y los estados financieros.



# Implantación del SIGEF en instituciones descentralizadas

Mediante acción coordinada las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto anunciaron las actividades programadas para incorporar al SIGEF, el presupuesto y los estados financieros del sector descentralizado.

El consultor internacional de la DIGECOG, licenciado Eduardo Sogga, expuso las bases para la implantación al Sistema Integrado de Gestión financiera (SIGEF) al sector público descentralizado, durante una conferencia dictada en los salones de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Sogga dijo que en la primera etapa se impartirá un ciclo de conferencias para el personal de ambas instituciones a los fines de preparar a los actores responsables de la aplicación



Eduardo Sogga

de la plataforma.

En la segunda etapa operará con una dirección de base de datos distinta a la que opera la administración central, agregó que esa etapa no prevé elaborar en el sistema la consolidación de estados financieros. La tercera etapa consiste en hacer pruebas de calidad a la información contabilizada con la finalidad de promover registros de ajustes y corrección.

En la cuarta etapa se harán los ajustes a los estados financieros y estados especiales que consistirán en la elaboración y definición de estructura de informes, además de la utilización de los reportes dinámicos.

La quinta etapa implicará poner a operar el SIGEF mediante la tecnología de Internet y no por intranet como hasta ahora se viene utilizando.



Parte de los funcionarios presentes.

## Un presupuesto al servicio de los Ciudadanos

El doctor Carlos Checura, asesor internacional de presupuesto público, al exponer durante el ciclo de capacitación que conjuntamente realizaron la DIGECOG y la DIGEPRES afirmó que el Estado

es un productor de bienes y servicios para los ciudadanos y el presupuesto público es un instrumento de múltiples fines, mediante su elaboración se le informa a las gentes como será su calidad de vida.

El asesor internacional de

presupuesto público, agregó que “lo correcto es que la gente trabaje en base al presupuesto y no el presupuesto con la gente”. Dijo que con la nueva ley de presupuesto, se busca



Carlos Checura.

que el Estado sea más eficaz y eficiente ya que en el Estado todos sus empleados están obligados a ser eficientes, enfatizó que con un presupuesto bien elaborado se puede prever y tomar las decisiones en cuanto a lo que se producirá en un año, además de establecer como realizarlo.

El asesor internacional de presupuesto bien elaborado se puede prever y tomar las decisiones en cuanto a lo que se producirá en un año, además de establecer como realizarlo.

# Breve historia de la contabilidad en República Dominicana

Reseña elaborada por el equipo técnico de la Digecog

(y 3ra.)  
Parte

Los registros y las informaciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental estarán orientados a determinar los costos de la producción pública, encaminados a la evaluación de la gestión por resultados.

En cuanto a la relación de DIGECOG, con otros entes públicos, la Ley 126-01 en su capítulo IV, Art. 12 expresa que: “La Oficina Nacional de Presupuesto, las oficinas liquidadoras y recaudadoras de ingresos, el Departamento de Crédito Público, la Tesorería Nacional, el Banco Central, las Secretarías de Estado y toda otra dependencia que se considere necesaria, deberán adoptar las normas, sistemas y políticas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para el registro de las operaciones presupuestarias y financieras que realicen, de forma tal que se garantice la integración automática de las cuentas presupuestarias y propietarias y la calidad, confiabilidad y oportunidad de los estados financieros que produzcan”.

De las informaciones que produce el

sistema de contabilidad gubernamental, del cual es responsable DIGECOG, el Secretario de Estado de Hacienda presentará anualmente a la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas el cual contendrá, según el Art. 13 de la Ley 126-01, como mínimo:

1. El estado de operación de la ejecución y flujo de efectivo del presupuesto del gobierno central de sus instituciones señaladas en el artículo 2 de la Ley 126-01.
2. Los estados que demuestren los movimientos y situación de la Tesorería Nacional.
3. Los estados actualizados de la deuda pública interna y externa, directa e indirecta de la Tesorería Nacional y los respectivos flujos del ejercicio.
4. El estado de situación patrimonial del gobierno central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones señaladas en el artículo 2 de la indicada Ley.
5. Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público no financiero durante el ejercicio y muestre sus resultados operativos, económicos y financie-

ros. Según el Art. 14. de la Ley, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas contendrá, además, una evaluación sobre:

1. El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en la Ley de Presupuesto.
2. El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

Es oportuno destacar que uno de los hechos más trascendentales del proceso de reforma financiera llevado a cabo por el Estado Dominicano, lo constituyó la separación de las funciones de registro de control, ambas ejercidas por la Contraloría General de la República, hasta que se creó, mediante la Ley 126-01, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), como institución oficial de carácter técnico. Con la creación de la DIGECOG, se inician por primera vez en el país, las labores de registro y procesamiento de todas las actividades y eventos,



realizados por las instituciones del Gobierno Central en el desempeño de sus funciones, que tienen un carácter económico y financiero, a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), incluyendo un módulo de contabilidad, con la capacidad para procesar y producir informes financieros en forma oportuna y exacta en tiempo real, con el objetivo de informar a los organismos competentes del Estado y a la ciudadanía, sobre las recaudaciones de los recursos públicos y la manera en que éstos han sido utilizados por las diferentes instituciones, en el cumplimiento de los objetivos esperados.

El sistema de contabilidad, de cuya conducción es responsable la DIGECOG, está soportado electrónicamente y garantiza que la información correspondiente a cada transacción ingrese al sistema una sola vez, alimente los registros relacionados y genere las salidas de información necesarias.

Por medios informáticos se generan comprobantes, se procesan, se transmiten y archivan documentos e informaciones, se llevan los libros "Diario" y "Mayor" de Inventarios y demás libros auxiliares. Mediante reglamentos y normas emitidos por la DIGECOG, se establecen los mecanismos de seguridad y control que garantizan la integridad de los documentos e informaciones.

El módulo de contabilidad creado dentro del SIGEF, introduce por primera vez la partida doble en el proceso de registro contable de las operaciones del gobierno central. Al mismo tiempo se pueden generar diferentes informes entre los cuales figuran:

- El Estado de Recaudación e Inversión
- El Balance General,
- El Estado de Resultados,
- Los cambios en la posición financiera del Estado,
- Los cambios producidos en su patrimonio,
- Consolidar los estados financieros del sector público, no financiero,

- La ejecución y flujo de efectivo del presupuesto del Gobierno Central,
- El balance de efectivo disponible en la Tesorería Nacional,
- El estado actualizado de la deuda pública interna y externa,
- Informes para actualizar estadísticas de utilidad para la toma de decisiones en término de política económica y financiera.

Mediante el SIGEF se lleva la contabilidad del gobierno central y las Informaciones se tienen en tiempo real. Las Instituciones Autónomas y Descentralizadas serán integradas mediante la consolidación de sus estados. Los Ayuntamientos serán integrados a través de la Liga Municipal.

Aunque la ley que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental fue aprobada en julio del 2001, su conformación, estructura organizacional y administrativa se inició dos años después, a partir del mes de julio del 2003, con la puesta en funcionamiento de sus oficinas técnicas y administrativas y el nombramiento del personal.

A partir del 16 de agosto del 2004 las nuevas autoridades les han inyectado el impulso necesario, con el objetivo de que la institución alcance su pleno desarrollo para cumplir con las funciones que la ley le confiere.

# Las diferencias entre la Contabilidad Privada y Pública

Por Rafael De Jesús

Existen marcadas diferencias en las organizaciones públicas con respecto a las privadas, las normas contables deben reflejar esas variaciones. A nuestro modo de ver, la elaboración y emisión de normas contables para el sector público requiere considerar las diferencias entre la contabilidad privada y la contabilidad pública.

Entendemos que la particularidad en que las instituciones públicas actúan y desarrollan sus actividades, las características de sus operaciones y objetivos debe obligar a que todos los conceptos, normas, procedimientos y políticas que son aceptados como válidos en la contabilidad privada sean válidos y útiles en la contabilidad pública, sobre todo teniendo en cuenta que la contabilidad pública no busca el rendimiento del capital o lucro.

Muchos autores han tratado este tema como son; Anthony Parking en "Dando sentido a la contabilidad pública"; y Mautz R.K. en "Monumentos, Errores y Oportunidades" este expresa que "Se necesita modificar muchos de los conceptos construidos y utilizados en presencia de lucro cuando lo que pretendemos es aplicarlo donde no encaja".

## DIFERENCIAS:

- La gestión gubernamental no tiene como finalidad obtener un lucro, sino la satisfacción de una gran variedad de necesidades

sociales, su contabilidad no tiene como propósito fundamental medir la utilidad sino la presentación de la situación financiera y patrimonial del Estado.

- En la empresa con ánimo de lucro la actividad productiva se orienta hacia la obtención de un flujo de caja neto positivo. En el sector público la actividad productiva se orienta hacia el suministro de un producto o servicio que se ofrecerá al exterior sin esperar un flujo de caja positivo, o se ofrecerá intencionalmente a un precio inferior al coste de producción y los flujos casi siempre son negativos.

- El financiamiento de las actividades de las empresas se correlaciona con los ingresos provenientes de la venta de sus servicios o productos. En los gobiernos generalmente la mayor parte del financiamiento proviene de los impuestos o donaciones.
- Una característica primordial de la contabilidad gubernamental es el vínculo que debe tener con los presupuestos. Debido a que los gobiernos tienen una diversidad de metas y objetivos, la valoración de su desempeño resulta compleja.

- La contabilidad gubernamental genera diferentes tipos de información, principalmente presupuestaria y financiera. Por su parte, la contabilidad empresarial produce fundamentalmente información financiera, particularmente sobre la situación y la rentabilidad de la empresa, emitiendo para ello suficientes datos sobre costos y márgenes de utilidad.

- El proceso presupuestario público tiene una acotación anual lo que impacta el principio de

negocio en marcha y obliga a una serie de cierres que no se dan en el sector empresarial.

- Algunos activos del gobierno tanto físicos como financieros son adquiridos porque permiten el desarrollo de sus actividades, otros sólo los tienen en administración, y existe un tercer tipo que forman parte de la infraestructura nacional y no propiamente de la administración pública.

- Las entidades gubernamentales se rigen por un conjunto amplio y diverso de leyes, algunas de ellas regulan de manera particular a la contabilidad gubernamental. Por su parte, las empresas si bien atienden ciertos ordenamientos de carácter mercantil, estos no constituyen un factor decisivo para el registro contable de sus operaciones. De todo lo anterior surge la necesidad de registrar las operaciones económicas-financieras y presupuestarias:

1. Para registrar los movimientos presupuestarios se usan los clasificadores presupuestarios según sea la finalidad u objetivo que se definen en las estadísticas financieras, partiendo de un clasificador básico el objetal.

2. Se crean los enlaces para interpretar y traducir ese lenguaje presupuestario al lenguaje contable.

3. Se crea, se define el plan de cuentas contable, para organizar y sistematizar los registros en asiento de partida doble, debe y haber.

3. Del clasificador objetal se desarrolla el clasificador económico, el cual a su vez es la

base para la integración de los distintos estados financieros tanto presupuestarios como contables. Entre los principales están:

- Estado del Ingreso
- Estado del gasto
- Estado de Financiamiento
- Estado de Ahorro-Inversión-Financiamiento
- Estado de Resultado
- Balance General
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Movimiento y Situación de Tesorería
- Movimiento y Situación de la Deuda Pública.
- Movimiento y Situación de la Deuda Flotante
- Insumos de las Cuentas Nacionales del Sector Público.

Además surgen estados de integración o matriz entre los principales estados:

1. Integración entre clasificadores presupuestarios
2. Integración entre los estados presupuestarios y los estados contables.
3. Integración de las transferencias corrientes y de capital.
4. Integración entre los estados contables y las cuentas nacionales.
5. Integración del estado de resultado con el estado de evolución patrimonial.

Respecto al segundo existen dos formas básicas de elaborar dicha integración:

- a. Con el estado de ahorro-inversión-financiamiento
- b. Con el balance general inicial y balance final.

## Inician talleres para la formación de docentes en áreas financiera estatal



Firma del Acuerdo DIGECOG-CAPGEFI

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) trabajan en preparativos para la implementación del plan de capacitación para el área financiera del gobierno a desarrollarse en los próximos cinco años. Con ese propósito ambas instituciones realizan mesa ta-

ller con sus técnicos para planificar el desarrollo de las carpetas de formación docente que sustentarán el plan para todas las instituciones del gobierno central en una primera etapa y en una segunda etapa con los mismos insumos aplicarlos a los organismos descentralizados y autónomos del sector público.

Con el desarrollo de las carpetas se podrán planificar las

capacitaciones regionales de todo el país.

En la primera etapa se incluye el levantamiento de información que servirá de insumo para todo el proceso de elaboración de las carpetas en la que participarán los técnicos de la DIGECOG y en una segunda etapa será asumida por los expertos en capacitación del CAPGEFI y los técnicos de la DIGECOG. El programa recibirá el ase-

soramiento de los técnicos internacionales de ambas instituciones quienes instruirán a los facilitadores en el desarrollo y funcionamiento de mejores prácticas implementadas por administraciones de naciones avanzadas.

Cada participante se le validará como crédito para su desarrollo en la carrera de servicio civil y administrativo del Estado dominicano.

## Digecog y Catastro Nacional dinamizarán acuerdo

Los incumbentes de las Direcciones Generales de Contabilidad y Catastro Nacional, Manuel E. Monegro y Bolívar Marte, respectivamente, para fortalecer los lazos institucionales y pasar revista a los trabajos que realizan ambas instituciones mediante el programa de tasación de los inmuebles pertenecientes al Estado dominicano. El acuerdo firmado por ambas instituciones asumen que la ley 126-01 responsabiliza a la DIGECOG registrar todas las transacciones relativas a la situación financiera de las instituciones públicas, además producir los estados financieros básicos de un sistema contable. De igual modo la DIGECOG reconoce que de acuerdo a la ley, es la Dirección General de Catastro la facultada para reali-



Reunión de trabajo de los directores y técnicos de la DIGECOG y Catastro Nacional.

zar las tasaciones a nivel nacional y cuenta con el personal calificado y los equipos necesarios para realizar esa labor. Durante la reunión acordaron la rotación e inclusión del nuevo personal del Catastro, además la

tramitación de los expedientes por la vía del Despacho de la Dirección, a los fines de darle respuesta en el menor tiempo posible.

El encuentro constó con la participación de Valentín Del Valle

encargado de Planificación del Catastro Nacional, Braulino Flores, encargado del departamento Análisis Contable y Cecilio Manzueta, Consultor Jurídico de la DIGECOG.

## Digecog celebra aniversario



El director de la DIGECOG, licenciado Manuel E. Monegro encabeza el acto de ofrenda floral en el Altar de la Patria.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) celebró su quinto aniversario de funcionamiento y séptimo de su creación con una misa de Acción de Gracias en la parroquia Don Bosco y una ofrenda floral en el Altar de la Patria encabezado por su director general, licenciado Manuel Monegro Paredes, junto al personal de la institución.

Al dejar depositada la ofrenda floral, Monegro Paredes dijo que la falta de valores en los individuos está causando muchas dificultades en la sociedad. Exhortó a los buenos dominicanos a imitar el ejemplo

de los Padre de la Patria quienes demostraron transparencia en sus actuaciones y por esas razones en la DIGECOG nos preocupamos por que los recursos del estado se manejen con transparencia.

Agradeció a todo el personal de la DIGECOG por el esfuerzo realizado para obtener avances en la institución

La DIGECOG es la entidad gubernamental encargada mediante Ley 126-01 de ejecutar el sistema de contabilidad público con el objetivo de registrar las transacciones económicas y financieras del gobierno central, instituciones descentralizadas, empresas públicas y



Parte de los funcionarios y personalidades que asistieron a la misa.

las municipales. Su mayor aporte consiste en producir cada año el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, una herramienta fundamental para la toma de decisiones por parte de los responsables de dirigir las finanzas públicas.

La misa fue oficiada por el padre Antonio Premoli, de

la parroquia Don Bosco, además estuvieron presentes el Subdirector de la DIGECOG Luis Santana, el Tesorero Nacional, Guaroa Guzmán, el director del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, Mariano Escoto Saba, Orlando Castillo y Marino Fuentes de la Dirección General de Presupuesto, entre otros.

# Campeón Félix Díaz visita a Director de la Digecog



El licenciado Manuel E. Monegro, Director General de Contabilidad Gubernamental, (en el centro) recibió en su despacho una visita de cortesía del campeón de boxeo olímpico, Félix Díaz, quien obtuvo medalla de oro en los juegos olímpicos Beijing 2008 celebrados en Pekín, les acompañaron Juan Torres, coordinador técnico de la Federación Dominicana de Boxeo, los pugilistas Argelis Casimiro Núñez y Jonathan Batista. El director de la Digecog agradeció la visita y valoró el esfuerzo de superación de este atleta de extracción humilde, lo cual sirve de ejemplo para la juventud dominicana, exhortándolo a mantenerse en el sitio como atleta de alta distinción representando al país en competencias internacionales.

## Equipo de Softball de la Digecog realiza intercambio de fogueo, se prepara para los juegos de Hacienda.

Plinio Solano, capitán del equipo de softball hace entrega de un bate obsequiado por el Director General de la DIGECOG, licenciado Manuel Monegro Paredes, a los integrantes del equipo Cafetaleros de Villacon, al iniciarse un intercambio entre ambos equipos, celebrado en el Play de Pantoja. El equipo de la DIGECOG realiza intercambio de fogueo con otros equipos con miras a obtener la corona de los Juegos Interinstitucionales del sector Hacienda a celebrarse en el próximo mes de noviembre del 2008.



## Digecog elabora procedimiento subsidio por maternidad

**A** requerimiento de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) elaboró el procedimiento para la aplicación del subsidio por maternidad en las instituciones del gobierno central, establecido mediante la Ley 87-01 sobre Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La Ley 126-01 en su artículo seis faculta a la DIGECOG para elaborar el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar afectar el patrimonio de los organismos comprendidos en todo el sector público dominicano.

De acuerdo a la Ley 87-01 en su artículo 132 se establece un subsidio equivalente a tres meses de salario cotizable a las madres embarazadas.

La importancia de ese procedimiento radica en que establece las pautas para el pago del subsidio por maternidad en las instituciones del gobierno central.

En el mismo queda normalizado que para tener derecho a esa prestación las afiliadas tienen que haber cotizado durante ocho meses del periodo com-

prendido en los doce meses anteriores a la fecha de alumbramiento y no realizar trabajo alguno en dicho periodo.

El pago de la licencia por maternidad que se hará a las empleadas del gobierno central, se realizará a través de las instituciones para las cuales laboran. Para estos fines la Tesorería Nacional aplicará una retención por el monto total de los salarios de las beneficiarias, el cual será deducido del monto de la factura total que la Tesorería Nacional deba pagar en el mes correspondiente por concepto de cotizaciones y aporte a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de manera que las transacciones del gobierno central no involucren movimiento de recursos financieros.

Las informaciones para la elaboración de ese procedimiento fueron levantadas mediante una comisión interinstitucional integrada por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Superintendencia y Riesgos Laborales (SISALRIL), Contraloría General de la República, Dirección General de Crédito Público, Tesorería Nacional y la DIGECOG.



# DIGECOG

*Trabaja en la ejecución de un eficiente sistema de contabilidad pública, facilitando la toma de decisiones a través de informaciones transparentes y oportunas, necesarias para dirigir una nación hacia el progreso y desarrollo.*

